



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 219-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 FEB. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Orden de Servicio N°0006247 de fecha 21 de noviembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Cándor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe N°021-2023-GRJ/GRI/SGO/JYC/RO de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos-Residente de Obra y el Ing. Harold R. Castro Jerónimo – Inspector de Obra. El Informe Técnico N°113-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 371-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°149-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 426-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°110 -2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



La Orden de Servicio N°0006247 de fecha 21 de noviembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Córdor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CCORA BORJA THALIA**, POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN", único pago por el monto de S/. 6,000.00 soles.

Contando con el Informe N°021-2023-GRJ/GRI/SGO/JYC/RO de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos- Residente de Obra y el Ing. Harold R. Castro Jerónimo – Inspector de Obra a través del cual otorga conformidad de pago, a favor de del proveedor **CCORA BORJA THALIA** POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN", único pago por el monto de S/. 6,000.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N°113-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad de pago, a favor de del proveedor **CCORA BORJA THALIA** POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN", único pago por el monto de S/. 6,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 371-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín a través del cual concluye que el contratista **CCORA BORJA THALIA**, a cumplido con la ejecución del 100% de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN", de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 0006247, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



El Informe Presupuestal N°149-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Lajme Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal, visto en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por lo que en la Meta 056 Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS - RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 15,000.00 soles correspondientes al proyecto con CUI 2111279 : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN" a favor de **CCORA BORJA THALIA** por el importe de S/ 6,000.00 soles, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer el uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

El Reporte N° 426-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual da conformidad de servicio para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **CCORA BORJA THALIA**, POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN", único pago por el monto de S/. 6,000.00 soles.

El Reporte N°110 -2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006247, SIAF N° 12365, por el monto de S/. 6,000.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CCORA BORJA THALIA**, POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN", se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 056, Fte. Fto. RD, Especifica del Gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 458.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de del proveedor **CCORA BORJA THALIA**, POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN", de conformidad a la Orden de servicio N° 006247, registro SIAF N° 12365, por el monto de 6,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de del proveedor **CCORA BORJA THALIA**, POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN", de conformidad a la Orden de servicio N° 006247, registro SIAF N° 12365, por el monto de 6,000.00 soles (Seis Mil con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META : 056  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6  
MONTO : S/ 6,000.00  
C.P. NOTA N° 458

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL